Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1181

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 324/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CEVIMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID Nº 356.785.

Asunción, 28 de Junio del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID Nº 356.785, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CENSSA Nº 89/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Dirección Administrativa del Centro Nacional de Servicios de Sangre (CENSSA) - MSPYBS, solicitó la gestión de una adenda de ampliación de monto del Contrato Nº 324/2020, suscripto con la empresa CEVIMA S.A., en el marco de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID Nº 356.785.

Que, en la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica en los términos siguientes "que dicho contrato tiene vencimiento el 31 de agosto de 2022 y que a la fecha se encuentra en proceso un nuevo llamado para el CENSSA de Servicio de Aseo y Limpieza...".

Que, según la Dirección Administrativa del Centro Nacional de Servicios de Sangre (CENSSA) - MSPYBS, el monto a ser ampliado para el llamado en cuestión se detalla en la siguiente planilla;

ÍTEM	LOTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PROVEEDOR	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL DE CONTRATO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	3	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS	CEVIMA S.A.	4	143.288.390	6.229.930	24.919.720
TOTAL MONTO AMPLIADO (IVA I.): GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL, SETECIENTOS VEINTE.							24.919.720

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma CEVIMA S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota de fecha 30 de mayo de 2022.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." (sic).

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de [illegible]
Dirección General de [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.F. Ida E. Vallalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1181

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 324/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CEVIMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 356.785.

Asunción, 28 de Junio del 2022.

Que, el Decreto N° 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", establece en sus Art. 96.- De Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios lo siguiente "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posterieres a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, la presente ampliación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3717 de fecha 06 de junio de 2022 con un monto asignado de guaraníes veinte y ocho millones, seiscientos cincuenta y siete mil, seiscientos setenta y ocho (Gs. 28.657.678).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 512/2022, de fecha 24 de junio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Lic. Mónica María Santos Jefa
Unidad de
Dirección
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1181

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 324/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CEVIMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 356.785.

Asunción, 28 de Junio del 2022.

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la ampliación de monto del Contrato N° 324/2020, suscripto con la firma CEVIMA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 356.785, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	LOTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PROVEEDOR	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL DE CONTRATO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	3	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS	CEVIMA S.A.	4	143.288.390	6.229.930	24.919.720
TOTAL MONTO AMPLIADO (IVA I.): GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL, SETECIENTOS VEINTE.							**24.919.720**

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **ORDENAR** que la firma CEVIMA S.A., presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** al titular del Centro Nacional de Servicios de Sangre (CENSSA) - MSPYBS para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RUTH VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mónica [illegible] Jefa
Unidad [illegible]
Dirección General [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES [illegible]
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA 29 JUN. 2022 HORA 09:42
X20501/19 FIRMA: